

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	1
II. Exigencias en relación con la oferta	5
1 Cualificación del personal ofrecido	5
1.1 Experto o experta 1:	5
1.1.1 Cualificación general	5
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país	6
1.1.3 Conocimientos de idiomas:	6
1.1.4 Habilidades Interpersonales (blandas)	6
2 Pautas para el cálculo	6
3 Concepción	6
III. Pautas sobre el formato de la oferta	7

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en la secuencia denominada GIZ, trabaja a lo largo del mundo principalmente por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro en forma sostenible.

Por su parte la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGF) realiza el correspondiente seguimiento a la implementación del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques - SIMB, sistema de importancia primordial para el Ministerio de Medio Ambiente y Agua que permite contar con información actualizada y oportuna para el sector forestal, considerando especialmente la información relativa a Cobertura de Bosques, Deforestación y Focos de Calor (de quemadas e incendios).

Estas tareas de seguimiento y monitoreo se realizan de manera continua, abarcando prácticamente todo el país. La necesidad de realizar un permanente seguimiento y monitoreo de los bosques y los fenómenos que en ellos se suceden, de las actividades de los proyectos forestales, y la amplia cobertura geográfica que cubren estos, obligan a reportar de manera oportuna los cambios que se dan en la cobertura forestal y los fenómenos referidos principalmente a focos de calor, quemadas e incendios forestales, deforestación y degradación de bosques, y que permitan alertar, planificar y tomar decisiones acertadas ya sea a autoridades del nivel nacional como a autoridades del nivel local, así como a productores y campesinos, siendo el SIMB, la herramienta gubernamental que efectúa el monitoreo de las diferentes afectaciones que se presentan en los bosques de Bolivia.

Ante esta situación, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) junto con la Cooperación Alemana, mediante la GIZ, implementan el Proyecto para el Manejo y Conservación del Bosque en la

Cuenca Amazónica de Bolivia (ProAmazonia), que desarrolla sus acciones en los Departamentos de Pando, norte de La Paz, noreste de Santa Cruz y oeste de Beni.

En ese sentido el Proyecto ProAmazonia lanza la convocatoria para la contratación de un especialista técnico en "Monitoreo y reportes de quemas e incendios forestales en el marco del sistema de información y monitoreo de bosques - SIMB", mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia

2. Situación de partida

El Decreto Supremo No.2912 y el Decreto Supremo No. 2914 señalan que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) será responsable de dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas, administrativas, así como ejecutar y realizar el seguimiento al Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR) y del Programa de Monitoreo y Control de la Deforestación y Degradación de Bosques - "Nuestros Bosques", y como herramienta técnica para ambos programas se empleará el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques (SIMB).

El Sistema de Información y Monitoreo de Bosques, tiene por objetivo realizar el monitoreo permanente y sistemático sobre el estado de situación de los bosques a nivel nacional, para brindar información oficial y actualizada al país, con el fin de constituirse como instancia técnica de monitoreo y gestión de información oficial. El Sistema está dirigido a monitorear el comportamiento del bosque, deforestación, focos de calor, cicatrices de quemas, incendios forestales y la forestación y reforestación del bosque, la plataforma SIMB permite generar reportes (Diarios, Mensuales o Anuales), monitorear y tomar acciones de prevención en coordinación con diversas instituciones.

El Monitoreo de la Cobertura Boscosa está compuesto por el Subsistema de Bosque, Subsistema de Deforestación y el Subsistema de Forestación y Reforestación, sistemas que son manejados por los técnicos de la DGGDF, sin embargo en los meses que se incrementan los incendios forestales, es necesario contar con equipos de especialistas que desarrollen los reportes de los incendios forestales y proporcionen la información de las áreas afectadas, razón por la cual la DGGDF, solicita el apoyo de un especialista que contribuya a la generación de los reportes.

En ese entendido y considerando la importancia de efectuar un seguimiento y monitoreo permanente durante los meses de incendios forestales es necesario contar con un especialista que apoye la sistematización de la información y genere los reportes de las áreas afectadas, que contribuyan a la implementación de estrategias para la toma de decisiones

3. El comitente contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el 05.05.2025 y el 19.11.2025

4. El contratista prestará el siguiente servicio:

Efectuar el monitoreo y la sistematización de información referida a quemas e incendios forestales, apoyando en la elaboración de informes y reportes nacionales, presentaciones y talleres de socialización sobre a situación de estos, asimismo coordinar acciones conjuntas con las instituciones que trabajan en la temática, fortaleciendo las capacidades en el marco del manejo integral del fuego.

Objetivos Específicos

- Coordinar y articular con el equipo de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF), la gestión de información referente a focos de calor, cicatrices

de quemas e incendios, dentro del subsistema de quemas e incendios que es un módulo del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques - SIMB como un instrumento técnico de monitoreo y gestión de información de bosques.

- Sistematizar la información referente a quemas e incendios forestales a nivel nacional, en el marco del mapa de quemas e incendios forestales 2025.
- Asistir en el análisis espacial de información geográfica de quemas e incendios forestales en el marco del Plan de acción de prevención de incendios forestales para la gestión 2025.
- Participar en procesos de capacitación, socialización y difusión de información en el marco del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques - SIMB, así como la emisión de reportes en los formatos establecidos por la autoridad competente.
- Mantener, actualizar y/o mejorar los procesos de alimentación del Sistema de Información de Monitoreo de Bosques (SIMB - Subsistema de quemas e incendios).

Actividades

- Coordinar de forma conjunta con el personal de la GIZ, el proyecto ProAmazonia y la DGGDF, la planificación de actividades relacionadas al monitoreo de los incendios forestales.
- Apoyar el desarrollo de talleres de capacitación que sean efectuados con la DGGDF
- Apoyar en la elaboración de reportes, boletines o informes, referentes a riesgos forestales (quemas e incendios forestales)
- Cuantificar, sistematizar, analizar y caracterizar la incidencia de focos de calor en el territorio nacional de forma coordinada con la DGGDF.
- Cuantificar, sistematizar y analizar la superficie total afectada por quemas e incendios forestales, por tipo de bosque, por área protegida nacional y por tipo de uso.
- Establecer un adecuado flujo de información y comunicación entre el personal de GIZ, el proyecto ProAmazonia y la DGGDF.
- Apoyar en la sistematización y análisis de la superficie total de cobertura de bosques.
- Sistematizar toda la información generada en formato shape y raster (geodatabases) en formatos que correspondan a Sistemas de Información Geográfica y su Implementación para la actualización del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques – SIMB.
- Fortalecer la articulación con otras instancias generadoras/receptoras de información y monitoreo de bosques.

- Administrar adecuadamente la información a su cargo, preservando su integridad y evitando su mala utilización.
- Coordinar reuniones informativas con el equipo técnico de la GIZ, el proyecto.

Todas las actividades deberán concertarse previamente con él o la responsable técnico a ser designado por el proyecto

Modalidad de Trabajo

Las actividades se desarrollarán en los ambientes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal - DGGDF en coordinación con GIZ- ProAmazonia para lo cual deberá asistir a las reuniones presenciales, sin perjuicio de lo anterior, el servicio de consultoría solamente en casos especiales (enfermedad), podrá ser provisto de forma remota, previo acuerdo entre las partes.

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
Un Plan de Trabajo de las actividades que desarrollará en el marco de los objetivos específicos establecidos en el presente TDR, y coordinación con el equipo técnico de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal	09/05/2025 – La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	El trabajo de consultoría deberá ser realizado bajo la supervisión y en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y por el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia
Un informe referente a la implementación del plan de acción de prevención de incendios forestales (debe incluir las capacitaciones planificadas y efectuadas, análisis desarrollados y otros de forma coordinada con la DGGDF)	23/05/2025 - La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	
Un informe del análisis de quemas e incendios forestales en el marco de los instrumentos de gestión de incendios forestales (plan de acción/estrategia nacional contra los incendios forestales)	26/05/2025 - La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	
Protocolo de flujo y gestión de información de quemas e incendios forestales en el marco de las plataformas y entidades vinculadas al manejo integral del fuego (CCREA, SENAMHI, ABT, etc.)	16/07/2025- La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	
Un informe referente a los modelos de reportes de quemas e incendios forestales en el marco de los planes/estrategias de manejo integral de fuego (Actualización de reporte especial, reporte fuego activo, reporte focos de calor, y/u otros)	11/08/2025- La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	
Un informe sobre el monitoreo de quemas e incendios forestales (debe incluir la mimetización de al menos 10 reportes especiales sobre quemas e incendios)	05/09/2025- La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	

correspondiente a los meses de junio y julio.		
Un informe acerca de la superficie de quemas e incendios forestales al mes de agosto, por departamentos, municipios, áreas protegidas, reservas forestales, bosques, u otras entidades geográficas. (Se debe adjuntar al menos 10 reportes/presentaciones referentes al estado de quemas e incendios forestales)	02/10/2025 - La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	
Un informe acerca de la superficie de quemas e incendios forestales al mes de septiembre, por departamentos, municipios, áreas protegidas, reservas forestales, bosques, u otras entidades geográficas. (Se debe adjuntar al menos 10 reportes/presentaciones referentes al estado de quemas e incendios forestales)	29/10/2025- La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	
Un informe final de la consultoría que incluya mapa nacional de quemas e incendios forestales intersectada por diferentes entidades geográficas (municipios, áreas protegidas, reservas forestales, etc.) y otros productos vinculados al manejo integral del fuego (Mapeo combustibles, mapeo de severidad de incendios, y/o mapas de riesgo/amenaza de incendios forestales.)	19/11/2025- La Paz (oficinas de la DGGDF) - Consultor	

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

1.1.1 Cualificación general

Formación: Título en Provisión Nacional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería en Agrimensura o ramas de la Ingeniería afines al sector forestal.

Experiencia profesional: Diez (10) años, a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.
Experiencia en manejo de Imágenes Satelitales de Baja, Mediana y Alta resolución.

Experiencia de trabajo con instituciones del estado relacionadas al sector forestal, biodiversidad, medio ambiente, desarrollo rural, planificación territorial y afines
Experiencia en sistematización y monitoreo de incendios forestales y focos de calor.

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

Experiencia de trabajo de 10 años en Bolivia
Experiencia de trabajo en las áreas boscosas de Bolivia

1.1.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimiento fluido (lectura y escritura) del idioma español

1.1.4 Habilidades Interpersonales (blandas)

- ✓ Capacidad de trabajar en equipo
- ✓ Iniciativa propia
- ✓ Aptitudes comunicativas
- ✓ Competencia sociocultural
- ✓ Actuación eficiente orientada a socios y clientes
- ✓ Pensamiento interdisciplinario

Los criterios no son sujeto a puntaje de evaluación.

2 Pautas para el cálculo

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
• Labores previas y posteriores	1	29	
• Ejecución	1	114	

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de las pautas para el cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / talleres o el importe de los presupuestos se acordarán como **“norma de valor máximo”**. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la "Especificación de precios".

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- 3.1. Interpretación de los objetivos según TdR
- 3.2. Metodología
- 3.3. Análisis crítico de las tareas
- 3.4. Procedimiento estratégico para alcanzar los objetivos mencionados en los TdR
- 3.5. Establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes

III. Pautas sobre el formato de la oferta

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma de actividades, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

El CV del ofertante no deberán exceder las 4 páginas. La oferta al completo no podrá abarcar más de 5 páginas (excluidos el currículo). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

Anexos

No aplica